CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

03 DIC 2025

FIRMA

HORA 3:40 P.M.

05152.

Cámara de Diputados de la República Dominicana

VICEPRESIDENCIA

Santo Domingo, D. N.
03 de Diciembre del 2025.

Al: Lic. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho. -

Vía: Francisca Ivonny Monta Del Jesús
Secretaria General Legislativa
Su Despacho. -

Honorable Presidente:

Después de un cordial saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de depositar el **proyecto de resolución que recomienda al Presidente de la República instruir al ministerio de obras públicas y comunicaciones para la reconstrucción de tres puentes peatonales en Villa González, provincia Santiago**, a fines de que sea incluido en la agenda legislativa.

Con sentimiento de consideración y estima se despide.

Atentamente,

CAMARA DE DIPUTADOS
VICEPRESIDENCIA
REPÚBLICA DOMINICANA

Dharuelly D'Aza Caraballo.
Vicepresidenta de la Cámara de Diputados.
Diputada de la provincia Santiago.
DD/pe

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES PEATONALES EN VILLA GONZÁLEZ, SANTIAGO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en los sectores Banegas, Cruce de Quinigua y Estancia del Yaque, municipio Villa González, provincia Santiago, existen tres puentes peatonales que han sido parcialmente destruidos debido al paso recurrente de maquinarias pesadas lo que ha comprometido su estructura y funcionalidad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que como consecuencia de dichos daños los puentes se encuentran inhabilitados para el uso, limitando la movilidad segura de las personas que transitan diariamente por estas vías;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la falta de estas infraestructuras representa un riesgo inminente para los residentes de las comunidades mencionadas, especialmente para niños, adolescentes y estudiantes que dependen de estos cruces peatonales para llegar a sus centros educativos y desplazarse dentro de la comunidad;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el deterioro de estos puentes ha incrementado la vulnerabilidad de los peatones, obligándolos a cruzar arterias viales transitadas por vehículos livianos y pesados, lo que eleva significativamente las posibilidades de accidentes;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la reconstrucción de estos puentes peatonales constituye una intervención urgente y necesaria para proteger vidas, mejorar la seguridad ciudadana y garantizar una movilidad segura dentro del municipio de Villa González;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la recuperación de estas infraestructuras fortalecerá la conexión entre comunidades vecinas, facilitará el acceso a servicios básicos y contribuirá al desarrollo comunitario y la calidad de vida de sus habitantes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios.

RESUELVE:

ÚNICO: Recomendar al Presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que disponga la reparación o, de ser necesario, la reconstrucción total de los puentes peatonales ubicados en Banegas, Cruce de Quinigua y Estancia del Yaque, municipio de Villa González, provincia Santiago.

Dada....

Dharuelly D'Aza
Diputada Proponente

CÁMARA DE DIPUTADOS
VICEPRESIDENCIA
REPÚBLICA DOMINICANA